

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

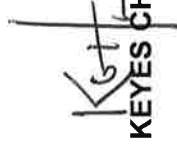
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre al doceavo (12) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Llcdo. **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ciento sesenta y cuatro – ochenta (8-164-80), compareció personalmente: **KEYES CHRISTOPHER HARDIN**, varón, estadounidense, mayor de edad, con número de identidad personal número E- ocho – ciento cinco – setecientos noventa y nueve (E-8-105-799), en condición de Representante legal de **INVERSIONES VILLAMBROZ, S.A.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio numero cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete (472777), la cual es representante legal de **LA QUINCE, S. DE R.L.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro (155654234), con domicilio ubicado en Calle Jose de Obaldia, Edificio el Colegio, Corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo, Ciudad de Panamá y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **KEYES CHRISTOPHER HARDIN**, varón, estadounidense, mayor de edad, con número de identidad personal número E- ocho – ciento cinco – setecientos noventa y nueve (E-8-105-799), en condición de Representante legal de **INVERSIONES VILLAMBROZ, S.A.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio numero cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete (472777), la cual es representante legal de **LA QUINCE, S. DE R.L.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro (155654234)

SEGUNDO: Que la sociedad anónima, **LA QUINCE, S. DE R.L.**, es promotora del proyecto denominado "**RESIDENCIAL CALLE 15**", a desarrollar en las fincas con Folio Real número cinco mil novecientos cuarenta (5940) (F), código de ubicación ocho mil setecientos tres (8703); dos mil veintinueve (2029) (F), código de ubicación ocho mil setecientos tres (8703) y dos mil tres (2003) (F), código de ubicación ocho mil setecientos tres (8703) ; propiedad de **LA QUINCE, S. DE R.L** sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro (155654234). Las fincas se ubican en el corregimiento de Santa Ana, distrito de Panamá, provincia de Panamá.-----

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo . 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **LUIS CASTRO** con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y uno – ciento cincuenta y siete (8-481-157), y **JORGE LUIS ESPINOSA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.-----


KEYES CHRISTOPHER HARDIN


LUIS CASTRO


JORGE LUIS ESPINOSA



Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá

